



MANUAL DE VIDA EN COMUNIDAD

TORRE SÉNECA



MANUAL DE VIDA EN COMUNIDAD

- **CAPITULO I: MANUAL Y APLICACIÓN**
- **CAPITULO II: CONDUCTA DE LOS RESIDENTES**
- **CAPITULO III: MODELO DE VIDA EN COMUNIDAD**
- **CAPITULO IV: HORARIOS Y VISITANTES**
- **CAPITULO V: HABITACIONES, MUEBLES Y ENSERES**
- **CAPITULO VI: TRATAMIENTO DE DATOS Y EMERGENCIAS**
- **CAPITULO VII: SEGURIDAD**
- **RESIDENTE ORIENTADOR**

CAPITULO I: MANUAL Y APLICACIÓN

1.1 Para todos

1.2 Además rige el reglamento estudiantil, régimen disciplinario

1.3 Obligatorio. No conocerlo, no exime la responsabilidad

1.4 Además de las normas contenidas, se pueden establecer otros lineamientos que deben darse a conocer a los residentes.

1.5 Firmar el manual de vida en comunidad.

CAPITULO II: CONDUCTA DE LOS RESIDENTES

2.1 Se espera de los residentes un comportamiento acorde con los más altos estándares éticos.

2.2 Acuerdos de roomies.

2.3 Ingreso y salida de las viviendas

2.3.1 Cumplir el trámite administrativo antes del ingreso.

2.3.2 Entregar todo tal y como se entregó.

2.4 Prohibiciones

2.4.1 Conducta que atente contra los derechos de los demás.

2.4.2 Manifestarse en forma irrespetuosa o agresiva.

2.4.3 Realizar, promover o coadyuvar cualquier acción que vaya en contra de la pacífica convivencia.

2.4.4 Permitir a personas no autorizadas el uso de los bienes o servicios de Torre Séneca.

2.4.5 Ceder o arrendar el cupo.

2.4.6 Conductas prohibidas (no limitativas, análogas)

- Tener mascota.
- Actividades ilegales y comerciales.
- Ingresar materiales peligrosos, armas, spa, tóxicos, explosivos, otros que atenten la salud y seguridad.
- Producir, consumir o distribuir, cigarrillos, tabaco, alcohol, spa.
- Cocinar o ingerir alimentos en zonas no autorizadas.
- Realizar fiestas, hacer ruidos que perturben la tranquilidad.
- Acoso y abuso sexual.
- Generar malos olores, desaseo y desorden.
- Ingresar electrodomésticos no autorizados.
- Ingresar a la habitación de otro cohabitante sin su presencia y/o autorización.

2.5 Sanciones

2.5.1 Amonestaciones verbales o escritas, faltas leves.

2.5.2 Amonestaciones o sanciones monetarias en faltas como daños y aseo.

2.5.3 Falta disciplinaria llevará a apertura de un proceso disciplinario.

2.5.4 Exclusión.



CAPITULO III: MODELO DE VIDA EN COMUNIDAD

3.1.1 Modelo de vida: “contribuir a la formación integral de los residentes”.

3.1.2 Living and learning communities.

3.1.3 Integración, crecimiento personal y profesional. RO formación de gobierno que autorregule la convivencia.

3.1.4 Función RO.

3.1.5 Remuneración RO.

3.1.6 Se indaga por preferencia para compartir habitación.

3.2 Figuras de autoridad

3.2.1 Comité de convivencia encargado de analizar los casos de desacato al manual de vida en comunidad.

3.2.2 Función equipo vivienda universitaria.

3.2.3 Operador como primera línea de autoridad.

3.2.4 RO como conciliador.

CAPITULO IV: HORARIOS Y VISITANTES

4.1 Visitantes entre las 8 y 22 horas, deben ser registrados, no más de tres visitantes al tiempo.

4.2 Durante exámenes se puede permitir la estancia por mayor tiempo.

4.3 Los residentes serán responsables por las acciones de sus invitados.

4.4 El operador podrá prohibir por razones de seguridad el ingreso de cualquier persona.

4.5 No existe límite de horario para ingreso o salida de la vivienda, los residentes deben ser autónomos y responsables.

4.6 Descanso como derecho, no puede hacerse ruido entre las 0h y 8h.



CAPITULO V: HABITACIONES, MUEBLES Y ENSERES

- 5.1 Entrega a cada residente contra inventario, responsabilidad, proceso disciplinario.**
 - 5.2 Daños en áreas comunes, sino se establece responsable, todos deben asumirlo.**
 - 5.3 La Universidad no se hace responsable por pérdidas o daños de los bienes de los residentes.**
 - 5.4 Los residentes no pueden dejar sus pertenencias, podrán acceder al bodegaje pagando por peso y tamaño.**
 - 5.5 No se permite el ingreso de muebles.**
 - 5.6 No puede cambiarse de lugar el mobiliario.**
-

CAPITULO VI: TRATAMIENTO DE DATOS Y EMERGENCIAS

- 6.1 Información veraz en el contrato.**
- 6.2 Actualizar datos del acudiente para emergencias.**
- 6.3 Confidencialidad de la información.**
- 6.4 Contacto de emergencia en Bogotá.**
- 6.5 Informar condición de salud física y mental.**
- 6.6 Copia POS.**
- 6.7 En caso de hospitalización se informará al contacto para acompañamiento.**

CAPITULO VII: SEGURIDAD

7.1 Sistema de vigilancia zonas comunes.

7.2 El residente es responsable de sus objetos personales.

7.3 Los residentes deben permitir el ingreso a sus habitaciones del personal de limpieza y del operador.

7.4 Entrega llave de habitación en el check in.

7.4.1 En caso de pérdida del carné, se permitirá el ingreso mientras el trámite.

7.4.2 Llave de la habitación es personal e intransferible.

7.4.3 Ante olvido de llaves, el operador podrá abrir.

7.4.4 En caso de pérdida de la llave, el residente deberá informar y costear.

7.4.5 El operador tendrá copia de todas las llaves.

7.4.6 Debe informarse el check out para bloquear el ingreso.

7.4.7 No pueden realizar copias de las llaves.

Si quieres conocer el manual completo, te invitamos a revisarlo en el siguiente link
[https://vivienda.uniandes.edu.co/images/banners/Anexo_1-
Manual de Vida en Comunidad Uniandes 002.pdf](https://vivienda.uniandes.edu.co/images/banners/Anexo_1-
Manual_de_Vida_en_Comunidad_Uniandes_002.pdf)

DATOS DE CONTACTO

Telefono: 339 49 49 Ext. 1234

Email: csc@uniandes.edu.co